



SESIÓN PLENARIA

3. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 30 relativa a mejora de las condiciones profesionales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0030]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Damos comienzo por el punto N.º 3, que ruego a la secretaria primera que dé lectura al orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 30 relativa a mejora de las condiciones profesionales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para el turno de defensa por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la Sra. Urrutia, durante diez minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados.

Me han escuchado muchas veces decir que en época de crisis se tienen que tomar medidas muy duras por parte de todos los gobiernos. Y uno de los colectivos más afectados fue siempre el de los empleados públicos y las propias instituciones, debido por ejemplo a la reducción de su sueldo en la época de un Gobierno socialista con la eliminación de la acción social o también de la tasa de reposición a cero, o la aprobación de la ley de sostenibilidad de los servicios públicos por parte de un gobierno del Partido Popular en la que se suspendieron derechos como la paga extra o también se eliminaron otros derechos, derechos que en época de bonanza se comenzaron a recuperar también en la época de un gobierno del Partido Popular.

Ello ha hecho que se haya relajado lo importante durante mucho tiempo y se hayan tenido que acometer lo urgente. Sin embargo, una vez superada ya esa crisis económica es hora de que las administraciones tengan que afrontar las modificaciones, las mejoras y las adaptaciones de los diferentes sistemas públicos tanto de personal como en organización del propio sistema.

Y es precisamente lo que queremos tratar hoy aquí en este Parlamento. Queremos tratar los problemas que afectan a uno de los sistemas públicos básicos de nuestro estado de derecho que es el sistema penitenciario.

Mire, en un sistema penitenciario que funcione, que sea ágil, moderno y eficaz, da muestra de la solidez y de la estabilidad del estado de derecho. Lo contrario no ese acorde con una democracia moderna y por eso tenemos que trabajar para mejorar nuestro sistema penitenciario cuya ley orgánica cumplió este año 40 años.

Una parte esencial de ese sistema, sin el cual el sistema sería imposible que funcionara es el cuerpo de trabajadores penitenciarios. Unos empleados públicos de prisiones a los que se les garantice la seguridad y protección en el trabajo. Unas condiciones laborales acordes al trabajo que realizan, unas condiciones profesionales del siglo XXI, una formación real, una organización del sistema óptima. Y su reconocimiento como agentes de la autoridad son las modificaciones básicas que requiere nuestro sistema penitenciario para ser un sistema de calidad y de una democracia madura como es la española.

Queremos desde el Partido Popular que este parlamento muestre su apoyo y su compromiso con los trabajadores de las cárceles españolas. Que apoye sus reivindicaciones y que desde Cantabria el Gobierno inste al de España para que se acometa de forma urgente y sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria una mejora global de las condiciones profesionales de los funcionarios adscritos a los cuerpos penitenciarios.

¿Y qué medidas proponemos? Pues están recogidas en los once puntos que recoge nuestra propuesta de resolución.

En primer lugar, medidas de organización del propio sistema penitenciario, que las podemos dividir en dos. Por un lado, las condiciones profesionales y retributivas tendentes a la equiparación salarial de los funcionarios de prisiones. Para ello proponemos en este punto incrementar el complemento específico de cada funcionario eliminando las diferencias retributivas que existan en la actualidad a través de un compromiso bianual. Que especifiquemos de forma detallada en nuestra propuesta de resolución con años y que ha de comenzarse antes de que acabe este año 2019.

Por otro al dotar de recursos humanos necesarios al propio sistema que comprenderían los puntos dos a cuatro de nuestra propuesta de resolución a la que se recoge realizar una oferta de empleo público para el ejercicio 2020 con una tasa de reposición extraordinaria que permita cubrir las plazas vacantes, convocar concursos de traslados de carácter anual y establecer una carrera profesional dentro de las Instituciones Penitenciarias.

El siguiente bloque estarían las medidas que tenderían al ejercicio diario de la actividad, de su labor por parte de estos trabajadores. Debemos dar más seguridad y proteger al funcionario, con programas específicos de formación más ambiciosos que los actuales, abordar y dar solución a la problemática del cuerpo facultativo de sanidad penitenciaria. Establecer un nuevo uniforme y equipo adaptado al medio penitenciario y acorde a las situaciones de peligrosidad que se vienen produciendo y abordar la segunda actividad de este colectivo y que estas medidas sean efectivas en el año 2020.

Y por último el bloque de modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria para entre otros asuntos acometer el reconocimiento de la condición de agentes de la autoridad a los funcionarios de ellos cuerpos penitenciarios en el ejercicio de sus funciones.

Modificación que fue presentada por el Partido Popular a través de una proposición de ley que se debatió en junio del año 2018 y cuya tramitación decayó por la convocatoria de las elecciones de abril de este año, perdón, que se volvió a presentar por parte del Partido Popular en septiembre. Y que ha vuelto a caducar por la convocatoria de las elecciones del 10 de noviembre. Y que ya les anuncio que el Partido Popular volverá a presentar, en cuanto las Cortes Generales estén constituidas.

Les he explicado cuál es nuestra propuesta de resolución. Una petición en la que todos debemos colaborar como representantes de los ciudadanos. Porque les puedo asegurar que es posible la iniciativa que presenta hoy aquí el Partido Popular.

Y fíjense si esta iniciativa es posible que el Partido Popular la presentó el 24 de octubre, antes de las elecciones generales del día 10 de noviembre, sin saber todavía cuál iba a ser el resultado electoral. Una iniciativa que está consensuada con los representantes de los trabajadores, con quienes llevan pidiendo desde hace mucho tiempo que se acometa esta reforma.

Trabajadores que hoy nos acompañan en este pleno, los delegados de CSIF, los de UGT y también los representantes de la agrupación de los cuerpos de administración de instituciones penitenciarias; en este caso, todos ellos trabajadores del Dueso.

A los que agradezco su presencia hoy, en este pleno. Y también su trabajo y su lucha por conseguir esos objetivos, que no es otro que mejorar la calidad del sistema penitenciario español.

Y también, por supuesto, la confianza depositada en el Partido Popular para que fuéramos nosotros quien trajéramos esta iniciativa, a este Parlamento.

Porque en el Partido Popular estamos convencidos de que vuestro trabajo es nuestra seguridad.

Una iniciativa que está basada y fundamentada en lo que hemos expuesto y dicho en nuestra exposición de motivos. Nosotros creemos que los ciudadanos españoles no conocen realmente el trabajo diario y que deben hacer los trabajadores de prisiones de nuestro país. Yo creo que es un desconocimiento generalizado, no voluntario, pero sí normalizado.

Y por ello, creemos en el Partido Popular que es importante el reconocimiento del trabajo de los funcionarios de prisiones. Y al trabajo que realizan y cómo lo realizan.

Un trabajo que se ha tenido que adaptar a los cambios que ha sufrido la institución penitenciaria y la población reclusa. Que han sido de gran impacto en la última década.

Se pueden constatar nuevas fórmulas de organización criminal, bandas armadas paramilitares, mafias del narcotráfico, terrorismo yihadista, personas reclusas totalmente radicalizadas. Y todo ello en un contexto global de internacionalización del fenómeno criminal del terrorismo y la violencia organizada, con reclusos con problemas psiquiátricos, con problemas de salud mental, con problemas de estupefacientes.

Con los datos oficiales del mes de mayo de este año, en las cárceles españolas había en esa fecha unos 54.807 reclusos y 4.522 reclusas. En España se registra una media de un ataque al día de funcionarios de prisiones con el resultado de alguna lesión. Según los datos de la asociación profesional de funcionarios de prisiones, que cifran de unas 3.000, las agresiones que se han producido entre los años 2011 y 2019, sin contar las cárceles de Cataluña.

Ni se ha adaptado el sistema penitenciario en los últimos años, ni se está realizando una formación adecuada continua; lo cual imposibilita la adaptación de los nuevos tiempos del personal penitenciario y la retribución que ellos reciben. No está en consonancia con la importante tarea de mandato constitucional que estos trabajadores tienen, como es la reinserción y resocialización exitosa del recluso.

A ello se añade que su uniforme y sus medios materiales no son acordes a la necesidad de una intervención rápida ante cualquier problema con un recluso.



Todos estos hechos que se convierten en verdaderos problemas, a la hora de que uno de nuestros sistemas públicos de nuestro estado de derecho, como es el sistema penitenciario, sea eficiente hace que sea hoy necesario que todos nos pongamos a trabajar juntos para conseguir que estos trabajadores realicen esa tarea esencial para la democracia, como es no solo velar porque se cumplan las sentencias de privación de libertad en nuestras cárceles y nuestra tarea fundamental, que ha de ser reconocida por todos, que es la de conseguir la reinserción de todo recluso en nuestra sociedad.

Si el sistema fracasa, en este sentido que no sea porque no hemos puesto todos los medios necesarios a nuestro alcance para que no fracasara.

Por ello, yo les invito a sumarse, señorías, hoy a esta iniciativa del Partido Popular, de reconocimiento de la labor de los funcionarios de prisiones de nuestro país, pero sobre todo sumarse a las reivindicaciones que quedan plasmadas en esta propuesta de resolución, que son fiel reflejo de las que los trabajadores del cuerpo de instituciones penitenciarias llevan haciendo muchísimo tiempo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Mixto, que es añadir cinco puntos a la resolución del Grupo Parlamentario Popular. Y posteriormente se ha producido una enmienda transaccional, que es añadir un punto más.

Tiene la palabra el diputado, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Lo que se ha hecho ha sido presentar una transaccional con lo cual ya la primera propuesta que se había planteado por parte del Grupo VOX ya no tiene sentido, lo que tiene sentido es lo de transacción.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sí, sí, así lo he explicado, que se había presentado una enmienda y luego se ha transaccionado con un punto más.

Tiene la palabra el diputado Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes señorías.

El Grupo VOX va a apoyar como no puede ser de otra manera, la proposición no de ley planteada por el Grupo Popular y que recoge la enmienda de transacción que ha modificado la misma añadiéndola un punto, el décimo segundo, que incluye la no criminalización de la actividad de los funcionarios de prisiones que venía siendo así entendida a través de una orden de servicios que perjudicaba el desempeño de la función.

Efectivamente nos encontramos ante un colectivo de funcionarios del Estado que realiza sus funciones en situaciones cada vez más penosas. A la reducción del número de funcionarios que prestan estas funciones lo que añade de por sí una mayor dificultad en la prestación, se añade el aumento de la población reclusa y se añade la pérdida de capacidad de actuación por parte de estos funcionarios, lo que genera una mayor sensación de inseguridad que es percibida por los propios reclusos y que les impide desarrollar correctamente su función.

Además, efectivamente como indicaba la ponente del Partido Popular, los años de crisis han sido gravosos para estos funcionarios que han visto reducido su poder adquisitivo en estos mismos años.

Por tanto, desde VOX se plantearon ya una serie de iniciativas que tenían por objeto recuperar el correcto funcionamiento y la correcta prestación de la remuneración de estos servicios y su reconocimiento a través de distintas proposiciones.

Así en el mes de julio de este mismo año el Grupo Parlamentario VOX en el Parlamento Nacional presentó dos iniciativas de 29 de julio y 31 de julio que tenían por objeto este reconocimiento y la modificación de la Ley Orgánica.

Asimismo presentamos una propuesta, una proposición no de ley ante la Asamblea de la Comunidad de Madrid que tenía el mismo objeto y que va exactamente en la misma dirección en la que va ésta: nueva oferta pública de empleo, mejora de la remuneración y sobre todo reconocimiento del carácter de autoridad a los funcionarios en el ejercicio de sus funciones, porque sin ella va a ser muy difícil establecer la presunción de veracidad necesaria para gozar de la autoridad suficiente en el ejercicio de sus funciones que les permita ser respetados por la población reclusa a la que en el fondo sirven.

Gracias. Buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente. Buenas tardes señorías.

Pues vaya por delante nuestro apoyo, como no puede ser de otra manera, a esta proposición no de ley que trae a esta cámara el Partido Popular. Desde Ciudadanos hemos demostrado en las diferentes reuniones con los diferentes colectivos de los funcionarios de prisiones nuestro apoyo sin fisuras.

Ya el 8 de junio de 2017 estando en el Congreso de los Diputados y siendo Mariano Rajoy presidente del gobierno, presentamos una proposición no de ley en comisión pidiendo la modificación del artículo 80.2 de la Ley Orgánica 1/1979 de la Ley General de Penitenciaria del 26 de septiembre, para que los funcionarios de prisiones adquiriesen la condición de autoridad pública. Esto en junio de 2017, por cierto, con el voto en contra del Partido Socialista y de Podemos.

Desde entonces tanto en el Congreso de los Diputados como en los diferentes parlamentos autonómicos, hemos presentado numerosas iniciativas para conseguir esa condición de autoridad pública, la última en junio de 2019 en el Parlamento de Andalucía.

Queremos también y habíamos incluido en esas iniciativas, resolver el problema de la equiparación salarial, incrementar los salarios de acuerdo a la importancia del trabajo y la responsabilidad que desarrollan, realizar las ofertas de empleo que sean necesarias aplicando una tasa de reposición extraordinaria, dotar y actualizar los medios de los que disponen para que puedan ejecutar su trabajo con las máximas garantías y ofrecerles cursos de formación, para que puedan actualizarse, frente a los nuevos retos que tienen que asumir.

En abril de 2019, tras reunirnos con la plataforma “Tu abandono me puede matar”, incluimos en nuestro programa electoral las justas reivindicaciones del colectivo, que ahora estamos tratando.

No podemos permitir que nuestros funcionarios de prisiones, en las funciones básicas que desarrollan, como es la parte punitiva, es decir, el cumplimiento de la pena que los reclusos tienen que cumplir, la función de reinserción y la resocialización de los presos y el control de la seguridad, dentro de las instituciones penitenciarias, sufran agresiones que hacen inviable el normal desarrollo de su trabajo y se ponga en claro peligro su integridad física.

Tres mil agresiones entre 2011 y 2019, sin contar, como bien decía la portavoz del Partido Popular, los datos de Cataluña, que tienen transferidas las competencias; sencillamente no es admisible. Hay que dotar a nuestros funcionarios de los medios necesarios, concederles la consideración de autoridad pública y ofrecerles la imprescindible formación continua, para evitar esas agresiones y que puedan llevar a cabo la extraordinaria función que realizan.

Hay que acometer, sin demora, la legítima aspiración de equiparación salarial de los funcionarios de prisiones y en este punto, desde ciudadanos repetimos lo mismo que venimos repitiendo cuando hablamos de la equiparación salarial, por ejemplo, de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, en comparación con los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza; mismo trabajo, mismo salario, así de sencillo y así de contundente. Mismo trabajo, mismo salario.

No puede ser que por cuestiones territoriales haya funcionarios de prisiones que cobren menos que otros compañeros, por el mero hecho de trabajar en una comunidad autónoma u en otra.

Vamos a repetir, voy a repetir nuestro apoyo a esta proposición no de ley, pero sí me gustaría si no es del Partido Popular, que esta iniciativa que ustedes presentan y en la que instamos al Gobierno de España a llevar adelante estas medidas, no se quede en un mero espectáculo político.

Ustedes han gobernado durante muchos años España y nunca llevaron adelante ninguna de las medidas que ahora se propone.

En este aspecto, son ustedes un poco como el Partido Socialista, especialistas en decir una cosa en la oposición y en hacer la contraria cuando gobiernan.

Les sienta muy bien, de verdad, la oposición, espero que, si algún día vuelven a gobernar, esas medidas se implanten de manera inmediata.

¡Ojalá! más pronto que tarde, las justas peticiones de nuestros funcionarios de prisiones, de todos estos hombres y mujeres que realizan un trabajo esencial, para nuestra democracia y para sostenimiento de nuestro estado de derecho sea una realidad. Pero, la experiencia me dice que, si en el Gobierno de España siguen estando los mismos, pues puede que ocurra exactamente lo mismo y que traten de minimizar las reclamaciones que nos piden nuestros funcionarios de prisiones.

Ojalá me equivoque, pero que sepan nuestros funcionarios de prisiones que siempre podrán contar con nuestro apoyo.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Paz de la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Buenas tardes, señor presidente, con la venia; buenas tardes, señorías.

A ver, la proposición no de ley que vamos a analizar aquí, trata tres cuestiones que son muy diversas. Es una proposición no de ley muy compleja y creo que es conveniente separar unas cuestiones de otras.

La primera parte, en un enorme articulado, trata de las condiciones laborales y de formación de los funcionarios de prisiones. Vaya por delante que, el Partido Socialista está de acuerdo con el reconocimiento de las condiciones laborales de formación y con la mejora de las condiciones laborales en los funcionarios.

Entre otras razones, porque consideramos y considero personalmente, que son profesionales con un altísimo nivel de responsabilidad y una enorme vocación. Y que, respecto de un cuerpo del que tenemos la mejor de las opiniones. De modo, que en este punto estaríamos de acuerdo.

Nos sorprende, sin embargo, como ya se ha dicho aquí, que el PP, que, tras siete años en el Gobierno, pues no lo arreglara, ya que tanto interés tenía en hacerlo, ¿por qué no lo hicieron? Porque la verdad es que esta es una cuestión que no es competencia de la comunidad autónoma, no es competencia de este Parlamento y está muy bien que aprobemos PNL, a ser posibles más reducidas, de forma que esté todo muchísimo más claro, pero no tendríamos problemas.

Todo el reconocimiento y todo nuestro apoyo al reconocimiento de unas mejoras..., de las mejoras necesarias en las condiciones laborales y de formación.

Aunque, por cierto, me extraña que se reclame un cambio de nomenclatura en la PNL, cuando en esta tribuna se ha estado hablando de cárceles y no de centros penitenciarios. A lo mejor es que tenemos que cambiar el chip todos nosotros.

La segunda cuestión que voy a tratar es precisamente la última, la relacionada con la enmienda transaccional presentada, consistente en instar a derogar la Orden de servicio que criminaliza a los funcionarios de prisiones estableciendo una presunción de culpabilidad.

Me hubiera gustado que me dijeran cuál es esa Orden de servicio porque me hubiera llamado muchísimo la atención que una Orden de servicio realmente criminalizara e infringiera el principio de presunción de inocencia.

¿Qué es criminalizar? Criminalizar es convertir una conducta en crimen, o sea, tipificar un delito. ¿Y qué es un crimen? Un crimen es un delito doloso. Pues bien, solo criminalizan las leyes penales, nunca las órdenes, ni los reglamentos, ni las leyes ordinarias solo las leyes penales. O sea, el Código Penal y las leyes penales especiales que tenemos, si no recuerdo mal, cuatro.

Con lo cual una Orden que criminaliza es realmente y francamente inconstitucional. Me sorprende muchísimo que no haya sido llevada ante el Tribunal Constitucional.

¿O nos encontramos quizá ante una manipulación terminológica digna de los independentistas en terminología del Tribunal Constitucional? ¿O es que estamos hablando de argumentos pseudo jurídicos? Vamos a ver, si realmente hay una orden que criminaliza, señores, acudamos al Tribunal Constitucional y cambiémosla ciertamente, pero me extraña muchísimo, tanto me extraña que aquí no se ha dicho cuál era.

Pero, sin embargo, lo más sorprendente de la proposición no de ley es la propuesta contenida en el número 11, la relativa a la modificación de la Ley General Penitenciaria que, efectivamente y como aquí se ha dicho, ha tenido una diversa tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, por cierto, también presentada por un grupo independentista.

El argumento que se ha dado aquí para defender una modificación de una ley orgánica, de la Ley General Penitenciaria, es que los funcionarios tienen que ser respetados por la población reclusa. Sin lugar a duda, los funcionarios de instituciones penitenciarias tienen que ser respetados por la población reclusa y por toda la demás población, por todos los demás ciudadanos.

Pero, señorías, permítanme sinceramente que les pregunte, ¿son conscientes del alcance de la propuesta que realizan? ¿Saben realmente lo que están pidiendo cuando piden que se les considere agentes de la autoridad? Porque no es a efectos del artículo 540 del Código Penal a efectos del delito de atentados; porque, a efectos del delito de atentados, ya son funcionarios y por tanto cualquier ataque, cualquier agresión que sufran ya es un atentado.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 12

18 de noviembre de 2019

Página 485

¿Y conocen la vida de un centro penitenciario?, ¿han estado en una celda de un módulo ordinario o del módulo de mujeres, por ejemplo? ¿Si, lo conocen? ¿Son conscientes de los derechos de los que se ven privados los internos? ¿Son conscientes?

Muchos más allá de los que priva el Código penal o los tribunales cuando imponen una pena privativa de libertad.

Creo que solamente siendo conscientes de cuál es la situación en los centros penitenciarios y de cuál es el alcance –no se ha dicho aquí– pero el alcance significa primar, dar presunción de veracidad a las declaraciones de los funcionarios de prisiones cuando haya reclamaciones por parte de los internos, como hacen los policías locales...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo señora diputada.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señoría acabo, perdone.

Finalizo señorías, estamos de acuerdo en mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, en mejorar sus condiciones de formación, pero eso no se va a conseguir con un cambio legislativo que en mi opinión atenta gravemente con la calidad de la democracia de nuestro Estado.

La mejora de las condiciones laborales se va a conseguir con más funcionarios, menos internos y más medios.

Muchísimas gracias señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista la Sra. Quevedo.

LA SRA. QUEVEDO AGUADO: Gracias presidente. Buenas tardes señorías.

España cuenta con un total de 92 prisiones sin incluir los centros de reinserción social, todos ellos dependen de la secretaría general de instituciones penitenciarias a excepción de las localizadas en Cataluña, que tienen transferidas las competencias desde 1984.

Desde hace tiempo, estamos siendo testigos a las continuas reivindicaciones de los funcionarios de instituciones penitenciarias que se sienten desprotegidos y piden mejores condiciones profesionales.

Los funcionarios de prisiones reclaman entre otras cosas un incremento de sus retribuciones en función de la tarea que desempeñan, además de la publicación de una importante oferta pública que cubra vacantes y que formen una bolsa de interinos para sustituciones.

Nuevos programas de formación y uniformes adaptados a situaciones de peligrosidad, son otras de las demandas solicitadas. Aunque nadie duda de la labor de mando que los funcionarios de prisiones ejercen dentro de las cárceles, lo cierto es que actualmente ninguna norma les concede el rango de autoridad, lo que conllevaría entre otras cosas la presunción de veracidad ante hechos cometidos dentro de prisión. Algo muy necesario para el ejercicio de sus funciones.

La falta de partidas presupuestarias nos ha llevado a deficiencias legislativas, económicas, de personal en el actual sistema penitenciario. Con todo ello hemos llegado a un punto de inflexión donde debemos exigir al gobierno de España soluciones a la mayor brevedad posible para ahondar un poco más en la situación voy a centrarme en otro capítulo preocupante que aquí se ha hablado poco de ello, pero creo que merece la pena resaltar y es la insuficiente atención sanitaria por falta de medios y de personal.

El contacto con internos que consumen sustancias estupefacientes o que sufren enfermedades infectocontagiosas hacen que los funcionarios trabajen en situaciones de alto riesgo constante.

Otro asunto que preocupa es la atención a personas reclusas con discapacidad intelectual, ya que solamente existen tres centros especializados en España y ninguno de ellos femenino.

Las personas con discapacidad intelectual, aunque parece constituye una parte pequeña del total de la población reclusa, reúne unos problemas específicos que aumentan y son derivados de tres condiciones: están privados de libertad, existe una discapacidad intelectual y son una parte minoritaria dentro de la cárcel. Los funcionarios de prisiones por falta de formación o de medios tienen desconocimiento para reconocer o tratar la discapacidad y para evitar que se produzcan situaciones no deseadas.

Por otro lado, la situación civil: médicos, psicólogos, psiquiatras, asistentes sociales, juristas, etc. Llevan a cabo un importante trabajo de apoyo dentro de las prisiones enfocadas a detectar, orientar y a asesorar a funcionarios.



Estas labores son imprescindibles, pero insuficientes porque no llegan a todos. En muchos casos la presencia de estos profesionales dentro de las prisiones está condicionadas a subvenciones estatales que son limitadas.

Por todo ello es muy necesario apoyar al funcionario y dotarles de medios para garantizarle un seguimiento especializado y adaptar los programas de intervención enfocados al tipo de personalidad de los reclusos y del tipo de delito cometido.

Las agresiones a funcionarios de prisiones se han convertido en una noticia cada vez más presente en la sociedad española. No nos cabe ninguna duda que todas las reivindicaciones de los funcionarios de instituciones penitenciarias que hoy estamos aquí argumentando son muy justas, por lo tanto, pedimos al Gobierno de España a través de la secretaría general de Instituciones Penitenciarias que resuelva con prontitud estas demandas que van encaminadas a mejorar las condiciones dentro de la cárcel.

Los funcionarios de prisiones tienen una labor social importantísima en nuestra sociedad que da lugar a la reducción y reinserción de los reclusos por eso debemos invertir para que trabajen con buenas condiciones laborales y profesionales. No podemos olvidar que los funcionarios de Instituciones Penitenciarias son el mayor apoyo y aliento de los presos cada día hacia su libertad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular para fijar definitivamente su posición y manifestando la enmienda pactada con el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señor presidente, señoras y señores diputados.

Menos mal que me he cuidado mucho de comenzar mi intervención diciendo: por qué el Partido Popular no había podido afrontar determinadas cosas que son necesarias en este país y por qué la crisis económica que ustedes nos dejaron y cómo nos abocaron las instituciones y cómo sufrimos aquella situación, pues nos hizo tomar unas medidas que nos permitió acometer otras que también eran urgentes.

La verdad que es una pena que solamente tengan esa argumentación para salir a esta tribuna. Y si había partes de esa iniciativa, Sra. Portavoz del PSOE, que no le gustaban, pues tenía una posibilidad que le da a usted el Reglamento del Parlamento, que es presentar una enmienda.

Pero ¡claro! para eso hay que estar, hay que trabajar, hay que leer y hay que verlo antes del viernes, que es cuando se acaba el plazo. Otra cosa es que luego cuando usted se ha puesto a verlo, no le gusta.

Miren, hoy, si ustedes realmente quieren defender y reivindicar los derechos de los trabajadores en los centros penitenciarios de nuestro país, voten a favor de esta iniciativa. No se pongan donde siempre se ponen ustedes, que es en el no.

Fíjense, me decían, hablando este fin de semana con algunos trabajadores de esos centros penitenciarios, les decía que no había tenido oportunidad de hablar con ustedes para saber cuál iba a ser la posición que iban a mantener hoy en este pleno. Y me decían ellos, ilusos: que ustedes iban a decir que sí, porque el Sr. Zuloaga conocía de primera mano cuáles eran las reivindicaciones de estos trabajadores, porque había sido Delegado de Gobierno y había tenido la oportunidad de conocer de primera mano esas propuestas.

Yo, hoy les tengo que decir que estoy convencida que el Sr. Zuloaga conoce cuáles son las propuestas. Ahora, no las entiende; ni las entiende, ni las comprende y mucho menos las defiende. Mucho menos las defiende. Por eso vemos hoy en este pleno un Partido Socialista totalmente irresponsable, plegado al mandato de los independentistas y atado a un pacto de gobierno nacional con los que dicen no también a los trabajadores de prisiones. También dicen no, a los trabajadores de prisiones y a los que les tachan -a nadie se le puede olvidar- de torturadores.

Por cierto, yo no sé si usted es consciente de la gravedad de lo que ha dicho hoy, en esta tribuna. Yo la pido, Sra. Portavoz del Grupo Socialista, que retire las palabras en las que usted ha dicho que no se respetan los derechos de los reclusos en los centros penitenciarios de este país. Lo ha dicho, la hemos entendido todos. Y si no lo ha dicho... Retire esas palabras, porque son de una gravedad, de una gravedad manifiesta... (murmullos).

Miren, a mí, me da una pena tremenda, me una pena tremenda, señores del PSOE, que ustedes nunca estén para defender a los que nos defienden, que nunca estén para defender a los que son garantes de nuestra seguridad, que nunca estén para defender los derechos de las personas que hagan que todos los españoles vivamos en libertad. Qué problema tienen ustedes en reconocer el trabajo de la Guardia Civil, de la Policía Nacional, también de los trabajadores de los centros penitenciarios de este país. Ni una palabra a favor de ellos, nunca.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 12

18 de noviembre de 2019

Página 487

¿Por qué se han alineado ustedes con la ideología más radical y de izquierdas de este país? De verdad que yo a este Partido Socialista no le reconozco, no le reconozco.

Yo creo que hoy, por suerte, este Parlamento va a dar un paso importante. Con ustedes o sin ustedes, pero le vamos a dar. Y vamos a decir y a reconocer el trabajo de los empleados y de los trabajadores de las prisiones de este país. Vamos a decir sí, a que se reconozcan sus derechos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Vaya concluyendo, señora diputada

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...termino señor presidente.

Vamos a decir sí a que se reconozca cuál es su labor diaria y a que se ponga en valor.

Hoy, este Parlamento, da un paso de gigante para un sistema público de calidad penitenciario en nuestro país. Porque lo he dicho en la otra intervención, el trabajo de los funcionarios de prisiones es nuestra seguridad, la seguridad de todos los españoles. Y saben, porque se lo digo siempre que tengo oportunidad, que sin seguridad no hay libertad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor de la misma?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiocho votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿En contra? ¿Abstenciones?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada la proposición no de ley por veintiocho votos a favor, con seis abstenciones.